



A C T A

P L E N O

SESIÓN Nº 26/01. EXTRAORDINARIA

FECHA: DIA 28 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2.002

HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

ASISTENTES

PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLON

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde. Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde. .- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Quinto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G^o.P^o Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde- Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce.G^o P^o Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Delegada de Relaciones Institucionales. G^o.P^o. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.- Delegado de Tráfico.G^o.P^o Popular

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VÁRGAS.- Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DOÑA CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ .- Grupo P.S.O.E.

DON JUAN ANTONIO UFASTE PANIAGUA.- Grupo P.S.O.E.

DON JOSE PORCEL PRAENA.Portavoz del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON BENJAMIN HERNANDEZ MONTANARI. Portavoz Suplente del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO.- Grupo I.N.D.A.P.A.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.Portavoz del Grupo U.P.

DON JUAN GALLEGU BALLESTER..- Portavoz Suplente del Grupo U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS :

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VENTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS**, siendo las doce horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Vigésima Sexta Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente **Orden del Día**:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 22 DE ENERO DE 2002, RELATIVA DE LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2002.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 2.002.-

Dada cuenta de la propuesta que se transcribe literalmente, la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Enero de 2.002, la ha dictaminado FAVORABLEMENTE a los fines que en la misma se señalan con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y las abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos P.S.O.E, Unión del Pueblo, INDAPA e I.U.L.V.-C.A.

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2.002

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , artículo 126.4 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de Abril y R.D. 861/1.986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen retributivo de los Funcionarios de la Administración Local , se PROPONE para su DICTAMEN a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO para el Ejercicio 2.002 comprensiva de todos los puestos de trabajo existentes en la organización , distribuidos por AREAS, que determinan la estructura orgánica municipal , en los términos previstos en la Legislación Básica de la Función Pública .Roquetas de Mar, 18 de Enero de 2.002.LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.Fdo.: Francisca Toresano Moreno”



Asimismo, se da cuenta de la **Memoria** que describe las modificaciones que afectan a la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Ejercicio 2.001, del siguiente tenor literal:

1.- AREA DE GOBIERNO

PUESTOS DE TRABAJO	MODIFICACIONES		
	G.Clasificación ComplementoEspecífico Nivel C.Destino		
*Letrado Asesor		+2.366,68€	
*J.O.Secretaría General		+ 1.785,84€	
*Jefe Sección Patrimonio		+ 1.990,46€	
*Unidad de Contratación		+ 3.436,05€	de 22 a 24
*Unidad de Gestión de Archivo	B/A	+ 1.208,85€	de 21 a 23
*Administrativo Archivo		+ 325,74€	
*Jefe Negociado Información y Registro		+ 895,84€	
*Jefe Negociado Estadística		+ 1.358,06€	de 19 a 21
*Unidad Técnica Informática	B/A		de 21 a 23
*Auxiliar Servicios (15 puestos)			de 15 a 17
*Notificadores (2 puestos)		+ 865,46€	
*Conserjes (2 puestos)		+ 865,46€	
*Telefonista		+ 865,46€	
*Auxiliar Servicios	- NUEVA CREACIÓN		5 PLAZAS

2º.- AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PUESTOS DE TRABAJO	MODIFICACIÓN		
	G.Clasificación ComplementoEspecífico Nivel C.Destino		
*Interventor		+ 1.875,87 €	
*Unidad de Contabilidad y Presupuesto		+ 4.808,10 €	de 19 a 22
*Unidad Gestión Intervención		+ 1.923,24 €	de 21 a 22
*Tesorera		+ 301,08 €	de 22 a 26
*Encargad. Negociado Caja			de 19 a 21
*Administrativo Tesorería		+ 325,74 €	



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

*Unidad Tasas	+ 1.785,84 €
---------------	--------------

*Encargad.Negociado Ingresos	+ 325,74 €
------------------------------	------------

*Auxiliar Servicios (5 puestos)	de 15 a 17
---------------------------------	------------

4°.- AREA DE URBANISMO

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G.Clasificación ComplementoEspecífico Nivel C.Destino

*Arquitecto Técnico	+ 305,31 €	de 19 a 21
---------------------	------------	------------

*J.N. Licencia Medio ambiente	+ 305,31 €
-------------------------------	------------

*J.N.Ocupación viaria	+ 305,31 €
-----------------------	------------

*E.Disciplina Urbanística	+ 305,31 €
---------------------------	------------

*Auxiliar Servicios (7 puestos)	de 15 a 17
---------------------------------	------------

*Conserje	+ 865,46 €
-----------	------------

*Oficial 1ª Desinsectación	+ 865,46 €
----------------------------	------------

*Conductor especial dedicación total (3 plazas)	+ 865,46 €
---	------------

*Conductor Especial Mantenimiento	+ 865,46 €
-----------------------------------	------------

*Conductor Especialista (7 plazas)	+ 865,46 €
------------------------------------	------------

*Oficial 1ª Parque Móvil (2 plazas)	+ 1.009,70 €
-------------------------------------	--------------

*Oficial 2ª Parque Móvil (4 plazas)	+ 1.009,70 €
-------------------------------------	--------------

*Conductor Especial máquina	+ 865,46 €
-----------------------------	------------

*Subcapataz Electricidad	+ 4.687,89 €
--------------------------	--------------

*Oficial 1ª Electrónica	+ 4.635,97 €
-------------------------	--------------

*Oficial 1ª Especialista Electricidad	+ 1.009,70 €
---------------------------------------	--------------

*Oficial 1ª Electricidad (4 plazas)	+ 1.009,70 €
-------------------------------------	--------------

*Oficial 2ª Electricidad (3 plazas)	+ 1.009,70 €
-------------------------------------	--------------

*Oficial 1ª Fontanero (3 plazas)	+ 1.009,70 €
----------------------------------	--------------

*Oficial 1ª Construcción (6 plazas)	+ 1.009,70 €
-------------------------------------	--------------

*Oficial 2ª Construcción (13 plazas)	+ 1.009,70 €
--------------------------------------	--------------



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

*Oficial 1ª Sepulturero	+ 1.009,70 €
*Oficial 1ª Almacen	+ 1.009,70 €
*Oficial 1ª Jardinería (3 plazas)	+ 1.009,70 €
*Oficial 2ª Jardinería (6 plazas)	+ 1.009,70 €
*Oficial 1ª Pintura	+ 1.009,70 €
*Oficial 2º Pintura (3 plazas)	+ 1.009,70 €
*Oficial 1ª Carpintero	+ 1.009,70 €
*Oficial 1ª	+ 1.009,70 €
*Oficial 2ª	+ 1.009,70 €
*Vigilante Medio Ambiente	+ 1.009,70 €
*Peón Servicios (98 plazas)	+ 1.009,70 €
*Limpidoras (46 plazas)	+ 1.081,82 €
*Subcapataz Jardinería	NUEVA CREACIÓN 1 plazas
*Oficial 1ª	NUEVA CREACIÓN 10 plazas
*Oficial 2ª	NUEVA CREACIÓN 1 plaza
*Peón Servicios	NUEVA CREACIÓN 18 plazas
*Jefe S. Planeamiento Urbanístico	+ 5.059,33 €
*Jefe S. Obras Múltiples y Aperturas	+8.673,33 €
*Jefe S. Abastecimiento	+ 5.059,33 €
*Jefe S. Infraestructura Urbanística	+ 5.782,33 €
*Jefe S. Proyectos Obras y 1ª Ocupación	+ 5.059,33 €
*Delineación	+ 4.336,10 €

5º.- AREA DE TURISMO

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G.Clasificación ComplementoEspecífico Nivel C.Destino

*Auxiliar Servicios	de 15 a 17
---------------------	------------

6º.- AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G. Clasificación Complemento Específico Nivel C. Destino

*Administrativo Agricultura	+ 325,74€	
*Jefe Negociado Programas Empleo	+325,74 €	
*Auxiliar Servicios (3 plazas)		de 15 a 17
*Auxiliar Biblioteca (2 plazas)		de 15 a 17
*Oficial 2ª	+ 1.009,70€	
*Profesor Música (2 plazas)	+ 261,41€	
*Conserje Servicios (14 plazas)	+ 865,46€	

7º.- AREA DE JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G. Clasificación Complemento Específico Nivel C. Destino

*Coordinador Actividades, Juventud, Deportes y Festejos	+ 379,82€	
*Jefe Negociado Juventud	+ 379,82€	
*Conserje Servicios Deportes (5 plazas)	+ 1.009,70 €	
*Técnico Superior Deportes	NUEVA CREACIÓN	1 PLAZA

8º.- AREA DE SANIDAD , MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G. Clasificación Complemento Específico Nivel C. Destino

*Trabajador Social	+305,31€	de 21 a 22
*Auxiliar de Clínica		de 15 a 17
*Encargado Negociado Medio Ambiente	+ 325,74	
*Auxiliar Servicios		de 15 a 17
*Unidad Gestión Medio Ambiente	NUEVA CREACIÓN	1 PLAZA

9º.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G. Clasificación Complemento Específico Nivel C. Destino

*Psicólogo Bienestar Social		de 23 a 24
-----------------------------	--	------------



*Trabajadora Social (3 plazas)	+ 305,31 €	
*Trabajadora Social	+ 305,31 €	de 19 a 22
*Educador Social	+ 1.897,10 €	
*Unidad Gestora Servicios Sociales C/B	+ 325,74 €	de 19 a 21
*Jefe Negociado Bienstar Social	+ 325,74 €	
*Auxiliar Servicios		de 15 a 17
*Conserje Servicios (2 plazas)	+1.009,70 €	

10°.- AREA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G.Clasificación ComplementoEspecífico Nivel C.Destino

*Jefe Negociado Mercados y Cementerios	+325,74 €	
*Auxiliar Servicios		de 15 a 17
*Conserje Servicios (3 plazas)	+1.009,70 €	
*Guarda Noche	+1.009,70 €	

11°.- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G.Clasificación ComplementoEspecífico Nivel C.Destino

*Auxiliar Servicios		de 15 a 17
---------------------	--	------------

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 13/2.001 de 11 de Diciembre de Coordinación de las Policías Locales, se ha procedido a los cambios de denominación de los puestos adscritos al Cuerpo de la Policía Local del siguiente tenor:

	DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN
	Oficial	Intendente
	Suboficial	Inspector
	Sargento	Subinspector
	Cabo	Oficial

Así mismo, la citada Ley clasifica los puestos en los siguientes Grupos:

Escala Técnica	Grupo A
Escala Ejecutiva	Grupo B
Escala Básica	Grupo C

12°.- AREA DE PRESIDENCIA



PUESTOS DE TRABAJO

MODIFICACIÓN

G. Clasificación Complemento Específico Nivel C. Destino

*DIRECTOR TEATRO-AUDITORIO NUEVA CREACIÓN 1 PLAZA

*LETRADO ASESOR NUEVA CREACIÓN 1 PLAZA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO /2.002

ANEXO-RESUMEN PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDO EN GRUPOS DE CLASIFICACION.

PERSONAL FUNCIONARIO								
GRUPO CLASIFICACION	A	A/B	B	B/C	C	D/C	D	
Nº PUESTOS	15	2	27	1	113	2	2	
TOTAL							162 PUESTOS	
PERSONAL LABORAL								
GRUPO CLASIFICACION	A/B	B	C	C/D	D	D/E	E	
		1	9	13	7	147	2	
TOTAL							373 PUESTOS	
PERSONAL EVENTUAL								
GRUPO CLASIFICACION	A	B	C	D	E			
		4	1	6	2	1		
TOTAL							14 PUESTOS	

Igualmente, se transcribe la **RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO** del siguiente tenor:

ANEXO DE PERSONAL

1 - AREA DE GOBIERNO

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	R F D I P					Complemento Específico	Condiciones
					R	F	D	I	P		
SECRETARIO GENERAL	1	1,1,F,HN	A	30	X	X	X	X	X	21.025,52	LD/CP/S
LETRADO ASESOR	1	1,1,F,A2	A	26	X	X	X		X	11.654,38	LICENCIADO DERECHO
JEFE OFICINA SECRETARIA	1	1,1,F,AG	B	22	X	X	X	X		7.653,59	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
AUXILIAR SERVICIOS	1	1,1,L,D1	D	17	X		X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	1,1,L,D1	D	17	X		X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
J.SEC.PATRIMONIO Y	1	1,2,F,AE	A	26	X	X	X	X	X	11.654,38	LICENCIADO DERECHO
U. DE CONTRATACION	1	1,2,F,AE	A	24	X	X	X	X	X	7.813,15	LICENCIADO DERECHO
AUXILIAR SERVICIOS	2	1,2,L,D1	D	17	X		X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
U. PRESTACIONES ECONOMICAS	1	1,3,F,AG	B	22	X	X	X	X		7.653,59	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
U. ORGANIZACIÓN Y	1	1,3,F,AG	B	22	X	X	X	X		7.653,59	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
AUXILIAR SERVICIOS	2	1,3,L,D1	D	17	X		X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
UNIDAD GESTION ARCHIVO	1	1,4,F,AG	B/A	23	X	X	X	X		6.010,12	DIPLOMADO UNIVERSITARIO /LICENCIADO.



ADMINISTRATIVO ARCHIVO	1	1,4,F,C	C	19	X	X	X	X	4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
J.N.O. INFORMACION Y	1	1,5,F,AG	C	21	X	X	X	X	5.660,65	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIO	2	1,5,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIO	1	1,5,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
J.N. ESTADISTICA	1	1,6,F,AG	C	21	X	X	X	X	5.660,65	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR-ESTADISTICA-QUINT	1	1,6,F,AG	D/C	18	X	X	X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA / BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR	2	1,6,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
U. TECNICA INFORMATICA	1	1,7,L,B1	B/A	23	X	X	X	X	6.890,48	DIPLOMADO UNIVERSITARIO /LICENCIADO.
AUXILIAR INFORMATICA	1	1,7,L,D1	D	18	X	X	X	X	4.806,08	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS-DNI	1	1,8,L,D4	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
AUXILIAR	3	1,8,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
NOTIFICADOR	2	1,9,L,E1	E/D	14	X	X	X	X	6.383,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQ.
CONSERJE CASA CONSISTORIAL	1	1,9,L,E2	E	13	X	X	X	X	7.133,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQ.
CONSERJE SERVICIOS	1	1,9,L,E3	E	13	X	X	X	X	6.383,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQ.
TELEFONISTA	1	1,9,L,E4	E	13	X	X	X	X	6.383,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQ.
CONSERJE SERVICIOS	1	1,9,L,E3	E	12	X	X	X	X	3.113,96	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	5	1,10,L,D	D	15	X	X	X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE

2 - AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	Complemento					Condiciones	
					R	F	D	I	P		
INTERVENTOR	1	2,2,F,HN	A	30	X	X	X	X	X	21.025,52	LD/CP/CE
U. CONTABILIDAD Y	1	2,2,F,AG	B	22	X	X	X	X		10.123,13	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
UNIDAD GESTION	1	2,2,F,B1	B	22	X	X	X	X		7.238,27	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
TESORERO/A	1	2,3,F,AG	B	26	X	X	X	X		20.522,98	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
E.N. CAJA	1	2,3,F,AG	C	21	X	X	X	X		7.572,10	BACHILLER O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO TESORERIA	1	2,3,F,AG	C	19	X	X	X	X		4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR TESORERIA	1	2,3,L,D1	D	17	X	X	X	X		4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
J.SECC. TRIBUTARIO	1	2,4,F,AG	A	26	X	X	X	X		11.539,88	LD/CP/CE
U. TASAS	1	2,4,F,AG	B	22	X	X	X	X		7.653,59	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
AGENTE TRIBUTARIO	1	2,4,F,AE	D/C	18	X	X	X	X		8.023,58	G.EDUCACION SECUNDARIA / BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	4	2,4,L,D1	D	17	X	X	X	X		4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
E.N. INGRESOS	1	2,2,F,AG	C	19	X	X	X	X		4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
E.N. GASTOS	1	2,5,F,AG	C	21	X	X	X	X		5.178,00	BACHILLER O EQUIVALENTE
JEFE UNIDAD CATASTRO	1	2,6,F,AE	C	22	X	X	X	X		13.980,78	BACHILLER O EQUIVALENTE
INGENIERO TECNICO	1	2,6,F,AE	B	21	X	X	X	X		4.377,10	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
ADMINISTRATIVO CATASTRO	1	2,6,F,AG	C	19	X	X	X	X		4.302,59	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	2,6,L,D1	D	15	X	X	X	X		4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
AGENTE TRIBUTARIO	1	2,6,L,D2	D	15	X	X	X	X		4.218,25	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE

3 - RECAUDACION MUNICIPAL

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	Complemento					Condiciones	
					R	F	D	I	P		
RECAUDADOR	1	3,1,F,AE	C	21	X	X	X	X		8.641,87	BACHILLER O EQUIVALENTE
AGENTE EJECUTIVO	1	3,1,F,AE	C	20	X	X	X	X		8.641,87	BACHILLER O EQUIVALENTE
AGENTE EJECUTIVO	1	3,1,F,AE	D	18	X	X	X	X		6.442,67	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE



CAJERO RECAUDACION	1	3,1,L,D1	D	18	X	X	X	X	6.179,44	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
E. RECAUD. VOLUNTARIA	1	3,1,L,D2	D	16	X	X	X	X	6.179,44	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
AUXILIAR RECAUDACION	4	3,1,L,D3	D	16	X	X	X	X	3.237,54	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE

4 - AREA DE URBANISMO

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel						Complemento Condiciones	
					R	F	D	I	P	Específico	Condiciones
ARQUITECTO-DTOR. PLAN J.SC. PLANEAM. URBANIS.	1	4,1,F,AE	A	24	X	X	X	X	X	9.287,70	LICENCIADO ARQUITECTURA
J.SC. OB. MPLES. Y APERT.	1	4,1,F,AE	B	22	X	X	X	X	X	12.850,00	ARQUITECTO TECNICO
U.GESTION OBRAS MULT Y ARQUITECTO TECNICO	1	4,1,F,AE	B	19	X	X	X	X		16.464,00	ARQUITECTO TECNICO
SER.JURIDIC-JEFE SECC.	1	4,2,F,AG	A	26	X	X	X	X	X	4.377,10	ARQUITECTO TECNICO
JEFE UNIDAD DISCIPLINA	1	4,2,F,AG	A	26	X	X	X	X	X	4.682,41	ARQUITECTO TECNICO
J.N. URBANISMO	1	4,2,F,AG	C	21	X	X	X	X		11.654,39	LICENCIADO DERECHO
J.N. LICENC. MEDIO AMBIENTE	1	4,2,F,AG	C	19	X	X	X	X		11.182,86	LICENCIADO UNIVERSITARIO
E. DISCIPLINA URBANISTICA	1	4,2,F,AG	C	19	X	X	X	X		6.306,10	BACHILLER O EQUIVALENTE
JEFE NEGOCIADO OCUPACION	1	4,2,F,A5	C	19	X	X	X	X		4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO SERVICIOS AUXILIAR	1	4,2,L,DC	C	19	X	X	X	X		4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS-PGOU	1	4,2,L,D2	D	17	X	X	X	X		4.779,89	BACHILLER O EQUIVALENTE
CONSERJE	1	4,2,L,E1	E	13	X	X	X	X		4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	5	4,2,L,D1	D	17	X	X	X	X		4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
SER. URBANIS.-J.S.	1	4,3,F,AE	A	27	X	X	X	X		10.179,19	LICENCIADO ARQUITECTURA
J. SC. ABASTECIMIENTO	1	4,3,F,AE	B	22	X	X	X	X		12.850,00	INGENIERO TECNICO
J. SC. INFRA. URBANIST.	1	4,3,F,AE	B	22	X	X	X	X		13.573,00	INGENIERO TECNICO
J. SC. PROY. O Y 1 OCUP. DELINEACION	1	4,3,F,AE	C	19	X	X	X	X		12.850,00	ARQUITECTO TECNICO
ENCARGADO GENERAL	1	4,4,L,C1	C	19	X	X	X	X		11.864,00	FP2º/DELINEACION
SUB-ENCARGADO GENERAL	1	4,4,L,C2	C	19	X	X	X	X		20.160,40	BACHILLER O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE LIMPIEZA	1	4,4,L,C3	C	19	X	X	X	X		19.003,73	BACHILLER O EQUIVALENTE
CAPATAZ LIMP. URBANA, ABS.	1	4,4,L,D3	D	15	X	X	X	X		8.908,53	BACHILLER O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º DESINSECTACION	1	4,4,L,D2	D	15	X	X	X	X		6.785,43	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONDUCTOR ESPEC. DEDIC.	3	4,5,L,D1	D	16	X	X	X	X		8.439,30	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONDUCTOR ESPEC. MANTEN.	1	4,5,L,D5	D	16	X	X	X	X		10.378,22	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONDUCTOR ESPECIALISTA	2	4,5,L,D4	D	16	X	X	X	X		7.419,25	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONDUCTOR ESPECIALISTA	5	4,5,L,D3	D	16	X	X	X	X		5.606,33	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONDUCTOR ESPECIAL	1	4,5,L,D	D	16	X	X	X	X		5.606,33	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º PARQUE MOVIL	4	4,5,L,D6	D	15	X	X	X	X		6.734,55	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 2º PARQUE MOVIL	2	4,5,L,D7	D	14	X	X	X	X		5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 2º PARQUE MOVIL	2	4,5,L,D8	D	14	X	X	X	X		5.292,48	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CAPATAZ ELECTRICIDAD	1	4,6,L,C1	C	18	X	X	X	X		5.292,48	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
SUBCAPATAZ ELECTRICIDAD	1	4,6,L,D4	D	16	X	X	X	X		15.098,99	BACHILLER O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º ELECTRONICA	1	4,6,L,C2	C	15	X	X	X	X		11.441,05	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º ESPEC. ELECT.	1	4,6,L,D1	D	16	X	X	X	X		9.069,49	BACHILLER O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º ELECTRICIDAD	3	4,6,L,D2	D	15	X	X	X	X		6.048,24	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º ELECTRICIDAD	1	4,6,L,D3	D	15	X	X	X	X		5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE



OFICIAL 2º ELECTRICIDAD	4	4,6,L,D5	D	14	X	X	X	X	5.292,48	EQUIVALENTE G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º FONTANERO	3	4,7,L,D1	D	15	X	X	X	X	7.311,82	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CAPATAZ CONSTRUCCION	1	4,8,L,C1	C	18	X	X	X	X	8.908,53	BACHILLER O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º CONSTRUCCION	5	4,8,L,D1	D	15	X	X	X	X	5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º CONSTRUCCION	3	4,8,L,D2	D	15	X	X	X	X	5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 2º CONSTRUCCION	13	4,8,L,D4	D	14	X	X	X	X	5.292,48	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL ESP. SEPULTURERO	1	4,8,L,D5	D	16	X	X	X	X	8.469,97	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º SEPULTURERO	1	4,8,L,D6	D	15	X	X	X	X	5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º ALMACEN	1	4,8,L,D7	D	17	X	X	X	X	7.260,43	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE JARDINERIA	1	4,9,L,C1	C	18	X	X	X	X	8.908,53	BACHILLER O EQUIVALENTE
SUBCAPATAZ JARDINERIA	1	4,9,L,D1	D	16	X	X	X	X	5.656,27	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º JARDINERIA	6	4,9,L,D2	D	15	X	X	X	X	5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 2º JARDINERIA	6	4,9,L,D3	D	14	X	X	X	X	5.292,48	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CAPATAZ PINTURA	1	4,10,L,C	C	18	X	X	X	X	8.908,53	BACHILLER O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º PINTURA	3	4,10,L,D	D	15	X	X	X	X	5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 2º PINTURA	3	4,10,L,D	D	14	X	X	X	X	5.292,48	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º CARPINTERO	1	4,11,L,D	D	15	X	X	X	X	7.411,40	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º - COMPRESOR	2	4,11,L,D	D	15	X	X	X	X	6.691,21	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º - SEÑALIZACION	1	4,11,L,D	D	15	X	X	X	X	5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º	1	4,12,L,D	D	15	X	X	X	X	5.386,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 2º	1	4,12,L,D	D	14	X	X	X	X	5.292,48	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
VIGILANTE MEDIO AMBIENTE	1	4,12,L,E	E	13	X	X	X	X	5.256,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQ.
PEON SERVICIOS	116	4,13,L,E	E	13	X	X	X	X	5.256,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQ.
LIMPIADORAS	46	4,14,L,E	E	12	X	X	X	X	3.843,41	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQ.

5 - AREA DE TURISMO

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	Complemento					Condiciones
					R	F	D	I	P	
RELACIONES PUBLICAS	1	5,1,L,C	C	18	X	X	X	X	5.205,94	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	5,1,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE

6 - AREA DE EDUCACION Y CULTURA

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	Complemento					Condiciones
					R	F	D	I	P	
J. SECC. CULT. Y EDUC.	1	6,1,F,AE	A	26	X	X	X	X	11.539,88	LICENCIADO FILOSOFIA Y LETRAS
ADMINISTRATIVO CULTURA	1	6,1,F,AG	C	19	X	X	X	X	4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,1,F,AG	D	18	X	X	X	X	4.870,68	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
J.N. PROGRAMAS DE EMPLEO	1	6,2,F,AG	C	19	X	X	X	X	4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	6,2,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	6,3,F,AE	C	19	X	X	X	X	5.055,57	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	6,3,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE



AUXILIAR BIBLIOTECA	1	6,3,L,D4	D/C	18	X	X	X	X	4.302,59	EQUIVALENTE G. EDUCACION SECUNDARIA / BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	6,3,L,D3	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
DIRECTOR ESCUELA MUSICA	1	6,4,L,B1	B	22	X	X	X	X	5.572,41	DIPLOMADO UNIVERSITARIO MUSICA
PROFESOR MUSICA	2	6,4,L,B2	B	21	X	X	X	X	4.682,41	DIPLOMADO UNIVERSITARIO MUSICA
AUXILIAR SERVICIOS	1	6,4,L,D1	D	17	X	X	X	X	4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL 2ª	1	6,5,L,D3	D	14	X	X	X	X	5.208,50	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
MONITORES CULTURA	2	6,5,L,D2	D	15	X	X	X	X	3.489,43	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	6,5,L,D4	D	15	X	X	X	X	3.489,43	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
MONITORES CULTURA	2	6,5,L,D2	D	17	X	X	X	X	4.689,75	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS	10	6,6,L,E1	E	13	X	X	X	X	6.383,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS	3	6,6,L,E2	E	13	X	X	X	X	5.659,82	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS	1	6,6,L,E1	E	12	X	X	X	X	6.275,05	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE

7 - AREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS (R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	Complemento					Condiciones	
					R	F	D	I	P		Específico
TECNICO SUPERIOR DEPORTES	1	7,2,F,AE	A	24	X	X	X	X	X	6.178,47	LICENCIADO INEF
J.N. JUVENTUD	1	7,1,F,AG	B	22	X	X	X	X		4.682,41	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
COORD. ACTIV. JUVENTUD,	1	7,1,L,C2	B	22	X	X	X	X		4.682,41	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
COORD. INSTAL-FESTEJOS	1	7,1,L,D1	D	17	X	X	X	X		10.996,80	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
MONITORES DE JUVENTUD,	6	7,1,L,D4	D/C	14	X	X	X	X		4.689,75	G. EDUCACION SECUNDARIA / BACHILLER O EQUIVALENTE
MONITORES DE JUVENTUD,	3	7,1,L,D4	D	12	X	X	X	X		4.180,36	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS	1	7,1,L,E2	E	13	X	X	X	X		5.659,82	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS DEPORTES	4	7,1,L,E1	E	13	X	X	X	X		6.383,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE

8 - AREA DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y (R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	Complemento					Condiciones	
					R	F	D	I	P		Específico
JEFE SERVIC.-MEDICO	1	8,1,F,AE	A	26	X	X	X	X	X	11.539,88	LICENCIADO MEDICINA
PSICOLOGO MUNICIPAL	1	8,1,F,AE	A	26	X	X	X	X	X	11.539,88	LICENCIADO PSICOLOGIA
TRABAJADOR SOCIAL	1	8,1,L,B1	B	22	X	X	X	X		4.682,41	DIPLOMADA TRABAJO SOCIAL
AUXILIAR DE CLINICA	1	8,1,L,D1	D	17	X	X	X	X		4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
UNIDAD GESTION MEDIO	1	8,2,F,AE	B	20	X	X	X	X		4.377,00	D. UNIVERSITARIO M. AMBIEN.
E.N.MEDIO AMBIENTE	1	8,2,L,C1	C	19	X	X	X	X		4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	8,3,L,D1	D	17	X	X	X	X		4.302,59	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE

9 - AREA DE BIENESTAR SOCIAL (R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	Complemento		Condiciones
--------------	----------	-------------	-------	-------	-------------	--	-------------



	Dotación			R	F	D	I	P	Específico	Condiciones
PSICOLOGO BIENESTAR SOCIAL	1	9,1,F,AE	A	24	X	X	X	X	6.178,47	LICENCIADO PSICOLOGIA
J.SEC.CONS.DIR-SERV. SOC.	1	9,2,F,AE	B	23	X	X	X	X	10.414,81	DIPLOMADA TRABAJO SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	4	9,2,L,B1	B	22	X	X	X	X	4.682,41	DIPLOMADA TRABAJO SOCIAL
EDUCADOR SOCIAL	1	9,2,F,AG	B	22	X	X	X	X	4.682,41	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
AUXILIAR SERVICIOS	1	9,2,L,D1	D	15	X		X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
UNIDAD GESTORA SERVICIOS	1	9,3,F,AG	C/B	21	X		X	X	4.628,33	BACHILLER/DIPLOMADO UNIVERSITARIO
JEFE NEGOCIADO BIENESTAR	1	9,3,L,C2	C	19	X		X	X	4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
JEFE SERVICIO INMIGRACION	1	9,4,F,AG	B	21	X	X	X	X	2.785,31	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
AUXILIAR SERVICIOS	1	9,4,L,D1	D	17	X		X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS	2	9,5,L,E1	E	13	X		X	X	6.383,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE

10 - AREA DE AGRICULTURA Y PESCA

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	R	F	D	I	P	Complemento Específico	Condiciones
J.SC. AGRICULTURA	1	10,1,F,A	B		22	X	X	X	X	7.867,96	INGENIERO T. AGRÍCOLA
J.N. MERCADOS Y CEMENTERIOS	1	10,1,F,A	C		21	X		X	X	4.628,33	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	10,1,L,D	D		17	X		X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS	2	10,1,L,E	E		13	X		X	X	6.383,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
CONSERJE SERVICIOS	1	10,1,L,E	E		12	X		X	X	3.113,96	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
GUARDA NOCHE	1	10,1,L,E	E		14	X		X	X	5.042,77	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE

11 - AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel	R	F	D	I	P	Complemento Específico	Condiciones
INTENDENTE	1	11,1,F,A	A/B		24	X	X	X	X	20.855,37	LICENCIADO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO
INSPECTOR	1	11,1,F,A	B		23	X	X	X	X	15.977,72	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
INSPECTOR	1	11,1,F,A	B		22	X	X	X	X	15.027,44	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
SUBINSPECTOR	3	11,1,F,A	B		20	X	X	X	X	14.723,82	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
SUBINSPECTOR	1	11,1,F,A	B		18	X	X	X	X	13.081,63	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
ADMINISTRATIVO	3	11,1,F,A	C		18	X		X	X	10.363,75	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR SERVICIOS	1	11,1,L,D	D		17	X		X	X	4.302,59	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL	1	11,1,F,A	C		16	X		X	X	10.125,70	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL-UNIDAD	1	11,1,FCP	C		16	X	X	X	X	11.384,24	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-UNIDAD	3	11,1,FP	C		14	X		X	X	9.143,72	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-OFICINA DENUNCIAS	7	11,1,F,P	C		14	X		X	X	9.756,50	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-UNIDAD OBRAS	2	11,1,FP	C		14	X		X	X	8.968,63	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-UNIDAD SALA 092	4	11,1,FS0	C		14	X		X	X	9.406,34	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL-UNIDAD 092	5	11,1,FC0	C		16	X		X	X	11.384,24	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-UNIDAD 092	26	11,1,FP0	C		14	X		X	X	9.756,50	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL-UNIDAD TRAFICO	1	11,1,FC	C		16	X		X	X	11.384,24	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-UNIDAD TRAFICO	11	11,1,FP	C		14	X		X	X	10.019,13	G.EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE



POLICIA-UNIDAD RURAL	3	11,1,FPR	C	14	X	X	X	X	9.143,72	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
OFICIAL-UNIDAD	1	11,1,FPS	C	16	X	X	X	X	10.596,38	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-UNIDAD EDUCACION	2	11,1,FEV	C	14	X	X	X	X	8.968,63	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA-UNIDAD CUSTODIA	4	11,1,FPC	C	14	X	X	X	X	9.143,72	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA- UNIDAD INFORMES	1	11,1,FPI	C	14	X	X	X	X	8.968,63	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
POLICIA	18	11,1,F,A	C	14	X	X	X	X	7.134,73	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
COORD. LOCAL P. CIVIL	1	11,1,L,C	C	19	X	X	X	X	6.689,61	BACHILLER O EQUIVALENTE
NOTIFICADOR	1	11,1,L,E	E	14	X	X	X	X	4.645,51	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE

12 - AREA DE PRESIDENCIA

(R.P.T. EJERCICIO 2002)

Denominación	Dotación	Adscripción	Grupo	Nivel						Complemento Específico	Condiciones
					R	F	D	I	P		
ARQUITECTO	1	12,1,E1	A	23	X	X	X			21.226,32	LICENCIADO ARQUITECTURA
JEFE GESTION TURISTICA	1	12,1,E9	B	22	X	X	X			11.965,18	ARQUITECTO TECNICO
GABINETE DE PRENSA	1	12,1,E3	C	20	X	X	X			9.286,65	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
COORDINADOR GENERAL	1	12,1,E5	C	19	X	X	X			6.529,86	BACHILLER O EQUIVALENTE
COORDINADOR ASUNTOS	1	12,1,E6	C	19	X	X	X			6.529,86	BACHILLER O EQUIVALENTE
SECRETARIA PARTICULAR	1	12,1,E4	D	18	X	X	X			10.900,94	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
INSPECTOR DE SERVICIOS 1	12,1,E8	E	14		X	X	X			7.707,24	E. MINIMA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	12,1,E2	C	19	X	X	X			6.529,86	BACHILLER O EQUIVALENTE
COORDINADOR ETNIA GITANA	1	12,1,E10	C	19	X	X	X			6.529,86	BACHILLER O EQUIVALENTE
COORDINADOR T.V.	1	12,1,E11	C	19	X	X	X			6.529,86	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR T.V.	1	12,1,E12	D	18	X	X	X			6.302,95	G. EDUCACION SECUNDARIA O EQUIVALENTE
DIRECTOR	1	12,1,E13	A	23	X	X	X			11.654,38	LICENCIADO UNIVERSITARIO
LETRADO ASESOR	2	12,1,E14	A	23	X	X	X			11.654,38	LICENCIADO UNIVERSITARIO

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien indica que la política de personal que se viene llevando por el Gobierno municipal adolece de la información necesaria a los Grupos Políticos de la Oposición, por lo que, califica de clientelar y oscurantista. En cuanto a la R.P.T. no se ha incorporado una documentación que justifique o motive a que se deben las modificaciones efectuadas y cual es el criterio que informa las mismas, por lo que, considera que obedecen a cuestiones meramente subjetivas, lo que provoca una carencia de racionalidad y equilibrio orgánico.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que los Complementos Específicos no están relacionados con los Puestos de Trabajo existiendo descompensación entre los diferentes Grupos y Niveles, por lo que, considera necesario hacer una valoración objetiva de cada uno de los puestos de trabajo, para hacer una asignación retributiva racional. Considera positivo que se incorpore en el Área de Deportes un Técnico del Grupo A, dado el número de instalaciones y el volumen del servicio, pero está en desacuerdo con el excesivo de Puestos dentro del Área de Presidencia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que el actual R.P.T. afecta a 549 trabajadores, y no están contemplados los que integrados en Programas de Empleo o Proyectos sectoriales, por lo que,



en la actualidad el número de personas vinculadas al Capítulo I pueden superar los seiscientos trabajadores, es decir el doble de personas que trabajaban hace cinco años. En 1999 había 749 millones de pesetas para gastos de personal, y en año 2002 hay 1.153 millones pesetas. Se han dotado presupuestariamente para el presente ejercicio setenta y siete puestos más, y se ha incrementado el Capítulo I en un 26 % en relación con el año anterior, cuando el incremento establecido era del 2 %. Considera que se están implantando Complementos Específicos de forma arbitraria y que hay Áreas como Presidencia, Urbanismo y Hacienda en la que la cuantía de los complementos específicos es excesiva en relación con otras Áreas como Bienestar Social, Cultura, etc.. Desconoce con qué criterios se efectúan las retribuciones complementarias, ya que hay paradojas como Grupos B del Área de Bienestar Social ganan menos que Grupos E de otros departamentos. Concluye, manifestando que en siete años de administración de personal por el Gobierno del P.P., no se han efectuado mejoras en la gestión de este Capítulo

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien manifiesta que los representantes de los trabajadores han manifestado en la Comisión su conformidad con la Propuesta presentada, al haberse recogido sus reivindicaciones, destacando que se han equiparado algunos complementos, homogenizando diversas retribuciones, por lo que su Grupo va a votar a favor. No obstante, manifiesta que se debería gestionar de una forma más racional, con informes de los responsables de cada Unidad, y una Propuesta motivada de los Concejales Delegados de Área para evitar que se adopten medidas discrecionales o arbitrarias.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejel, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
NEGATIVO		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DITAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 24 DE ENERO, RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2002.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" **ÚNICO.**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA EL EJERCICIO 2002.

Por el Secretario de la Comisión se da lectura al Presupuesto General del Ejercicio 2002 y cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 61.145.836



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	17.138.463
II	Impuestos Indirectos	4.087.041
III	Tasas y otros ingresos	16.371.003
IV	Transferencias corrientes	8.449.152
V	Ingresos patrimoniales	15.100.177
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		15.476.0647
VI	Enajenación inversiones reales	8.714.676
VII	Transferencias de capital	1.827.078
VIII	Activos financieros	126.213
IX	Pasivos financieros	4.808.097
TOTAL PRESUPUESTO		76.621.900

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		35.329.307
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	17.417.862
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	14.483.903
III	Gastos financieros	1.319.223
IV	Transferencias corrientes	2.108.319
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		41.292.593
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	38.107.226
VII	Transferencias de capital	601.013
VIII	Activos financieros	126.213
IX	Pasivos financieros	2.458.141
TOTAL PRESUPUESTO		76.621.900

Toman la palabra los distintos portavoces de los grupos políticos exponiendo sus preguntas que son contestadas indistintamente por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación y por el Sr. Interventor.

Terminada la deliberación y sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI
GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA. ABSTENCIÓN
GRUPO U.P.: ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.: ABSTENCIÓN



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Por lo que el punto queda aprobado con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del P.S.O.E., INDAPA, Unión del Pueblo e Izquierda Unida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Presupuesto año 2002 conteniendo el Estado de Ingresos, Estado de gastos, resúmenes Estado de ingresos y de gastos, Bases de Ejecución del Presupuesto, Memoria de la Alcaldía, Liquidación Ejercicio 2000 y avance 2001, Anexo de Personal, programas de Inversión y Financiación, Anexo de inversiones, estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, Informe económico- financiero e informe de la Intervención.

Antes de iniciarse la deliberación de asunto, por el Portavoz del Grupo INDAPA se presentan catorce escritos que contienen veintidós Enmiendas a los Presupuestos Municipales. Igualmente, el Portavoz del Grupo Socialista presenta cinco escritos que constituyen a su vez treinta y cinco Enmiendas a los Presupuestos.

A continuación se transcriben las **Enmiendas presentadas por el Grupo INDAPA**, del siguiente tenor literal:

1º.- "Que debido a la recomendación del Defensor del Pueblo Andaluz le ha hecho a esta administración local, de que las cuotas que se exigen a los usuarios del Centro de Educación Infantil "Las Amapolas" de El Parador para sufragar los gastos de gestión y mantenimiento integral del Centro, sean las que previamente se acordaron y se consensuaron por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en los términos del convenio de colaboración firmado entre ambas administraciones, es por lo que **SOLICITAMOS**

- Que en el Capítulo III. Tasas y otros Ingresos, subconcepto 310.04, denominación Guardería Infantil, sea modificada la partida presupuestaria y se revise según los precios fijados en el acuerdo del Consejero de Gobierno de 29 de junio de 1993 para las Guarderías Infantiles.

- También se pide que al amparo del artículo 21.f) de la Ley de Haciendas Locales no se exija tasa a aquellos alumnos que estén en edad de niveles de Educación Preescolar."

2º.- " Que por entender que la cultura y la educación pública debe ser lo menos costosa posible para el ciudadano, es por lo que **SOLICITAMOS** sea revisada a la baja la previsión presupuestaria de ingresos en Capítulo III, subconcepto 350.00, para la posterior modificación de ordenanza de tasas con respecto a las que se satisfacen para la Escuela de Música, al considerar que el coste de hora de clase para el alumno es igual que si se recibiera por lo privado."

3º.- "Propone al Pleno la siguiente enmienda al presupuesto para el ejercicio 2002, presentado por el Alcalde-Presidente de la Corporación: Biblioteca Pública en Campillo del Moro. Debido a la alta concentración de centros docentes en la zona, es imprescindible dotar de un espacio de consulta y estudio para la población en general. Un lugar donde, este núcleo que soporta muchos habitantes, pueda tener de referencia para la consulta e investigación."



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4°.- " Propone al Pleno la siguiente enmienda al presupuesto para el ejercicio 2002, presentado por el Alcalde-Presidente de la Corporación: consideramos, en un principio, innecesario el crear un medio de comunicación que esté al servicio directo del poder político por los principios lógicos de independencia y objetividad de la información que emane de dicho medio. Una partida innecesaria ya que lo primero que tiene que hacerse es acordar en Pleno de la creación y necesidad para la población de dicha televisión financiada con fondos públicos. Y una vez resuelto este trámite hacer lo pertinente para que por la Junta de Andalucía sea otorgada la pertinente licencia de emisión. Para todo ello no es necesaria ninguna partida presupuestaria, además de considerar innecesaria su creación al haber otras necesidades de primera necesidad para los ciudadanos."

5°.-"Propone al Pleno la siguiente enmienda al presupuesto para el ejercicio 2001, presentado por el Alcalde-Presidente de la Corporación: Centro de día de la Tercera Edad con salas donde desarrollar actividades y encuentros. Dicho centro de ubicaría en la zona norte y específicamente para este segmento de la población."

6°.- "Propone al Pleno la siguiente enmienda al presupuesto para el ejercicio 2002, presentado por el Alcalde-Presidente de la Corporación: Construcción de una Casa de la Juventud de Aguadulce. Entre la población de Aguadulce se encuentra un gran número de jóvenes que necesitan un espacio donde desarrollar sus iniciativas, un lugar donde encontrarse y materializar sus aspiraciones, así como desarrollar valores en comunidad."

7°.- "Con el fin de acercar lo máximo posible al ciudadano la administración, y que sienta una repercusión efectiva del cobro de sus impuestos en los servicios que se le pueda prestar, considerando un exceso, como ejemplo, el que se le cobre por una simple compulsa 500 ptas., **SOLICITA** se disminuya en el capítulo III, subconcepto 310.00 denominado ingresos y tasas por expedición de documentos se disminuya en una quinta parte (de 15.000.000 de ptas a 3.000.000 de ptas) con la consiguiente modificación de la ordenanza."

8°.- "Para fomentar una juventud más participativa y solidaria **SOLICITA** se incremente en el capítulo II de servicios, el subconcepto 226.40 de actividades de juventud, se incremente la irrisoria cantidad de 4 millones de pesetas a un mínimo de 20 millones de pesetas."

9°.- "Propone al Pleno la siguiente enmienda al presupuesto para el ejercicio 2002, presentado por el Alcalde-Presidente de la Corporación: puente sobre la Rambla de Lourdes del Polvorín a la altura de la calle Oro. Con esta actuación se comunicarían peatonal y automovilísticamente el barrio de la Bola Dorada con el resto de la zona norte de Aguadulce sin necesidad de bajar a la actual CN 240."

10°.- Propone al Pleno la siguiente enmienda al presupuesto para el ejercicio 2002, presentado por el Alcalde-Presidente de la Corporación : Acondicionamiento, iluminación y semáforos en la Carretera de los Motores. Debido al gran tráfico que soporta estas vías públicas que se interseccionan en el cruce de La Gloria, habiendo gran peligro para los peatones desde la Rambla de la Hortichuelas hasta el citado cruce, y desde este hasta la intersección con la calle Violeta. Lo cual justifica la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

actuación que se propone, eliminando así peligro y riesgos para la población de la zona.

11°.- "Debido a que la aceptación y mentalización de la sociedad por el reciclado, para que la degradación del medio ambiente no sea irreversible, y teniendo en cuenta que cada uno de nosotros producimos más de 400 kilos de basura al año, es decir unos 1200 gramos por persona y día, siendo más del 40% de estos desechos envases que pueden reciclarse (15% de envases ligeros, 7% de vidrio, 20% de papel, 13% de textiles, pilas, cerámica, madera, goma ...) y el 45% restante materias orgánicas SOLICITA debido a la escasez de contenedores que en nada facilita la intención de los ciudadanos de seleccionar la basura para su reciclado, se dote la partida subfunción 533 mejora el medio natural, capítulo II, subconcepto 227.14 denominación recogida selectiva / reciclaje de residuos en unos 30 millones de pesetas, ya que con los 2 millones presupuestados poco reciclaje se puede hacer."

12°.- "Propone al Pleno la siguiente enmienda al presupuesto para el ejercicio 2002, presentado por el Alcalde-Presidente de la Corporación: Vista la situación en que se encuentra el margen derecho de la Rambla de San Antonio, ubicado dentro del Sector 2 del P.G.O.U, habiendo aparecido escrituras de propiedad sorpresivamente para la memoria oral de los vecinos de Aguadulce que siempre conocieron la esta zona como espacio por donde transitaban las aguas en las avenidas consecuencia de las precipitaciones, prueba de ello es que la actuación de colonización estableció una carretera de circunvalación (actual calle Galán) a la red de sondeos y al margen de las fincas donde actuó no habiendo ninguna explotación agrícola al oeste de esta carretera; es por lo que proponemos que el Ayuntamiento de Roquetas intervenga adquiriendo todas las propiedades escrituras, algunas de ellas como restos de parcela de difícil ubicación por las descripciones que dan de la finca matriz. Hecho que concuerda con el testimonio de vecinos de Aguadulce antes mencionado. Para ello sería necesario destinar a la partida presupuestaria de 200.000.000 de ptas. (1.202.024,21 de euros) para iniciar la compra de estas escrituras que reflejen propiedades desde el antiguo camino de Feliz hasta la CN 340. De esta forma de administración local podría dotar de un espacio público de esparcimiento y deportivo tan necesario para esta zona."

13°.- "Al haber manifestado públicamente nuestra oposición a la construcción de un aparcamiento subterráneo en Aguadulce por considerarlo una privatización del subsuelo, el que esto pueda provocar una anulación de los existentes en superficie y ya que la iniciativa privada no ha aceptado realizar la construcción para su posterior lucro, lo cual pone en duda, además, su rentabilidad económica. SOLICITA se supriman en el capítulo VI de inversiones reales, el subconcepto 622.12 de aparcamiento subterráneo en Aguadulce que supone una inversión de 1.000 millones de pesetas. Esta cantidad se aplicará en otras inversiones a proponer en Aguadulce."

14°.- "Propone al Pleno del Ayuntamiento de Roquetas ENMIENDA, a la totalidad del Presupuesto General Municipal para el año 2.002, con el fin de que se incluyan las siguientes partidas presupuestarias y actuaciones no reflejas en los mismos:

- Construcción de un paso subterráneo en la Rotonda de El parador. Infraestructura que se debe acometer con urgencia para eliminar los problemas circulatorios de la Ctra. de Alicún y hacer más transitable el



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

centro de El Parador para los residentes-peatones que acceden a un lado y otro del pueblo.

- Incorporar en el Presupuesto una partida de 1.000.000.0000 de (6,01 millones de euros) para acometer una fase importante del Bulevar de Aguadulce-El Parador. Vía principal de estos pueblos que debe ser realizada sin más demora. Eliminando la partida correspondiente al aparcamiento subterráneo de Aguadulce, hasta no hacer un estudio de necesidades objetivas de aparcamiento en la zona.
- Acondicionamiento de espacio público en Aguadulce. Es una exigencia de las pueblos y ciudades modernas contar con un espacio adecuado, tanto en superficie como en dotaciones de servicios, para celebrar las fiestas, concentraciones deportivas, conciertos musicales al aire libre... sin perturbar las actividad diaria de los ciudadanos y trabajadores del resto del pueblo. Partida de 150.000.000 (0.90 millones de euros)
- Incluir en el Presupuesto la adecuación de una vía alternativa a la CN-340 por la parte norte de Aguadulce, con los puentes necesarios para salvar las ramblas que recorrerían (desde el camino de La Gambera hasta la Rambla La Gitana) con lo que se descongestionaría el saturado tráfico de la CN.340 (por ella transitan los más de 20.000 habitantes de Aguadulce).
- Dotar de plazas y zonas verdes a El parador por ser un importante núcleo de población que crecerá desmesuradamente en los dos próximos años y que no aumenta en proporción el número de espacios públicos para el ocio y recreo de niños, jóvenes y adultos. Incluyendo una partida de 75.000.000 ptas. (0,45 millones de euros) para esta actuación.
- Incluir la construcción de carriles bici en El Parador y Aguadulce y así dotar a estos núcleos de unas infraestructuras donde los vecinos/as puedan desarrollar y ocupar su tiempo de ocio e incluso sean una alternativa al excesivo tráfico rodado de la zona.
- Aumentar en un 100% el presupuesto destinado a Deporte, Juventud y Festejos; Cultura y Educación; y Medio Ambiente por entender que estas Áreas deben ser un importante cúmulo de actividades que forjarán una futura sociedad más equilibrada, innovadora, crítica, saludable y positiva con lo que obtendremos un prometedor futuro para todos.
- Aumentar en un 200% el presupuesto destinado a Agricultura, Turismo y Pesca, al ser estas actividades el principal soporte de la economía de todo el Municipio el Ayuntamiento debe buscar la estabilidad y el empleo para todos si entre sus metas está mejorar la calidad de vida de sus vecinos/as.
- Construir un espacio escénico para Aguadulce de 400 butacas."

A continuación se transcriben las **Enmiendas presentadas por el Grupo P.S.O.E.**, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1º "El barrio de nuestro Municipio determinado por el Camino de los Depósitos, el Camino del Algarrobo y la Avda. de los Estudiantes se encuentra en unas pésimas condiciones. Este barrio es especial porque en él se encuentran 2 Institutos de Enseñanza Secundaria y un Colegio de Educación Infantil y Primaria. Diariamente circulan por las calles mencionadas más de 1.700 alumnos de edades comprendidas entre 3 y los 19 años que se dirigen a los Centros de Enseñanza. Ya se han producido varios accidentes más o menos graves en el Camino de los Depósitos, afortunadamente sin víctimas. Después de uno de ellos, en una Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, se acordó hacer un estudio para acondicionar los accesos a los Centros de Enseñanza, pero, al cabo de tres años, todavía no se han acometido las obras para mejorar los mencionados accesos.

Esta falta de seguridad en los accesos a los Centros de Enseñanza, junto con las malas condiciones en que se encuentra todo el barrio, hacen necesario el que el Ayuntamiento acometa de forma urgente las obras necesarias.

Por todo lo expuesto anteriormente, el GRUPO SOCIALISTA del Ayuntamiento de Roquetas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes: ACUERDOS:

1.- Contemplar, en los presupuestos del 2.002, partidas presupuestarias suficientes para atender las necesidades de acondicionamiento de dicha zona que básicamente son:

Avda. de los Estudiantes:

- Creación de acera amplia en todo el recorrido de la Avenida a ambos lados de la calzada.
- Iluminación de todo el trayecto.
- Soterramiento de todas las líneas aéreas de alta, baja y media tensión, así como las telefónicas.
- Plantación de árboles en todo el recorrido de la Avenida.
- Señalización de tráfico adecuada.

Camino del Algarrobo:

- Creación de una acera.
- Iluminación del trayecto comprendido desde el cruce del camino de los depósitos hasta el final de la zona urbana.

Camino de los depósitos:

- Creación de aceras amplias a ambos lados, desde el principio de la calle hasta el Instituto y de aquí hasta "la Cooperativa".
- Iluminación de todo el recorrido.
- Soterramiento de las líneas de electricidad y telefónicas existentes.
- Plantación de árboles en todo el recorrido.
- Señalización de tráfico adecuada.
- Sustitución de los semáforos por una rotonda.

Creación de una zona deportiva con campo de fútbol, cancha de baloncesto y pista de atletismo.

Acondicionamiento de la Plaza de la cultura.

2.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la adopción del presente acuerdo."



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

2°.- "Construcción de dos Guarderías Municipales, una ubicada en la zona de Aguadulce y otra en Roquetas-Centro, debido a la insuficiente oferta de Guarderías públicas existentes en nuestro municipio.

Adquisición de los terrenos suficientes para el acondicionamiento del acceso a los Institutos y al colegio Juan de Orea."

3°.- "El GRUPO SOCIALISTA del PSOE-A del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha mantenido varios contactos con sus afiliados y simpatizantes, vecinos de la localidad de El Parador, para elaborar una relación de las necesidades más apremiantes de la localidad de El Parador, de cara a la elaboración de los presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el 2.002.

Después de analizar con detenimiento cuales son necesidades más apremiantes, además de las pequeñas reparaciones en conservación y mantenimiento de aceras, asfaltado de calles y alumbrado público, este Grupo considero que se deben tener en consideración, y por consiguiente incluir la consignación presupuestaria suficiente, las siguiente actuaciones:

- Ampliación del Ambulatorio de la Seguridad Social. Cesión del solar que hay detrás del mismo al SAS y, mientras se amplía, acondicionamiento del mismo.
- Acondicionamiento y asfaltado del barrio de El Parador comprendido entre la Crtra. Los Motores, la rambla de las Hortichuelas y la C/ Mercado.
- Construcción de puente en la Ctra. Los Motores, sobre la rambla de las Hortichuelas.
- Acondicionamiento del parque de El Caño, detrás de la parada de taxis de la plaza de la iglesia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el GRUPO SOCIALISTA del Ayuntamiento de Roquetas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDOS: 1.- Consignar partidas suficientes en los presupuestos del 2.002 para atender las necesidades de la localidad de El Parador expresadas en la exposición de motivos."

4°.-"El Grupo Municipal P.S.O.E., en el que después de analizar cuales son las necesidades más apremiantes, además de las pequeñas reparaciones en conservación y mantenimiento de aceras, asfaltado de calles y alumbrado público, el Grupo considera que se deben tener en consideración, y por consiguiente incluir la consignación presupuestaria suficiente, las siguientes actuaciones:

- Consignar partida suficiente para la continuación decidida del Boulevard.
- Acondicionamiento de los márgenes del Barranco de la Escucha y Rambla La Gitana.
- Permuta de la Casa del Círculo de la 3ª Edad de Aguadulce por Centro de Estancias Diurnas de la 3ª Edad.
- Construcción del carril bici en el Paseo Marítimo de Aguadulce.
- Sala de juventud, con ordenadores y biblioteca pública en el centro de servicios Sociales de la Gloria.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- Acondicionamiento de Campillo del Moro: barrio comprendido en las Calles: Almorávides, Violeta, Rodondro. Plaza Limoneros, Avda. Carlos III Ctra. Los motores.
- Soterramiento de los contenedores de basura, al menos en los sitios más transitado y con mayor concentración de contenedores.
- Adquisición de todo, o parte, del Sector 2 del PGOU, en la margen izquierda de la rambla San Antonio.
- Ubicación de una zona lúdico-deportiva en el Sector 2, con un campo de fútbol con césped y gradas, canchas de baloncesto y zonas verdes.
- Construcción de una Casa de la Juventud en el Sector 2.
- Dotación de un destacamento de la policía local con al menos, un suboficial, dos cabos y 18 políticas.
- Consignar partida suficiente para el acondicionamiento de la Urbanización de Aguadulce, una vez recepcionadas por el Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone consignar partidas suficientes en los presupuestos 2.002 para atender las necesidades de la localidad e Aguadulce expresadas en la exposición de motivos.

5º.- "El Grupo P.S.O.E., mediante el cual proponen una serie de actuaciones en Roquetas Centro, a incluir en el presupuesto del 2.002 y siguientes, y se contrae a las siguientes:

- Construcción de una gran ciudad deportiva. Para un Municipio de Excelencia Turística como Roquetas sería importante contar con unas infraestructuras deportivas de calidad que, unidas, al excelente clima, permita las concentraciones de distintos club deportivos de elite, así como de deportistas para la alta competición. Dichas infraestructuras deberían contar con todo lo necesario para que los deportivos individuales y los club pudieran realizar sus entrenamientos y preparación de temporada en las mejores condiciones. Al mismo tiempo debería contar con instalaciones para ser usadas por los ciudadanos de Roquetas y fomentar el deporte de base.
- Construcción de salas deportivas del Barrio en las localidades de Las Marinas y los Cortijos de Marín. Esas instalaciones servirán para completar las infraestructuras deportivas para el deporte de base, una vez que Roquetas Centro ya dispone de un Pabellón deportivo y Aguadulce también, que satisface las necesidades de Aguadulce y El Parador.
- Construcción de un parque en la zona de las Lomas. La población con la que cuenta actualmente el núcleo de Roquetas centro y el Puerto hace necesario que en la localidad se construya un gran parque que satisfaga las necesidades de la población, sobre todo infantil, del mismo.
- Construcción de un puente en la Calle del Perú sobre la Rambla del Cañuelo.

También consideramos necesario el desdoblamiento de la Ctra. de Alicún ya que se encuentra totalmente colapsada tras la gran cantidad de naves comerciales que allí se han instalado. Esta petición fue objeto de una Moción del grupo socialista en Noviembre del 99 y cada vez se está haciendo más necesaria por no decir que imprescindible en tanto en cuanto no se realiza la conexión directa del autovía con las Urbanizaciones de Roquetas y, aun cuando esta vía esté construida, será necesario el desdoblamiento de la Ctra. de Alicún.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas, propone al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente: Acuerdo Consignar partidas suficientes en los presupuestos de 2.002 para atender las necesidades expresadas en la exposición de motivos."



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se inicia la deliberación, en defensa de las Enmiendas presentadas por el Grupo INDAPA, tomando la palabra el Sr. Concejales Sr. Igual Luengo, quien procede a explicar el alcance y contenido de las Enmiendas transcritas, cuyo objeto, no es otro que prestar un mejor servicio público a los vecinos, haciendo constar el impacto, a su juicio, negativo, de infraestructuras como el aparcamiento subterráneo previsto en la Avda. Carlos III, y la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria para la actuaciones de las Áreas de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura y Deportes.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, destacando las inversiones que se han iniciado para la ejecución del boulevard de Aguadulce, y lo justificado de construir un aparcamiento en ese tramo, las gestiones que están realizando con el Ministerio de Fomento y el objetivo de alcanzar un acuerdo que no sea tan gravoso para el Ayuntamiento como el previsto para este tipo de intervenciones. Destaca, igualmente, otro tipo de actuaciones en materia de empleo, agricultura, bienestar social, etc., y como se está dotando a todos los núcleos de una forma armónica de las infraestructuras necesarias. Finalmente, le indica con las Enmiendas debían haber traído un presupuesto alternativo en el que estén niveles los estados de ingresos y gastos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien señala que la presentación de Enmiendas por los Grupos Políticos trae causa en falta de diálogo en el proceso de elaboración de los Presupuestos, ya que no se ha consultado previamente con los Grupos Políticos las inversiones, programas o planes previstos durante el presente ejercicio; por ello su Grupo va a apoyar las Enmiendas por considerar que las mismas suponen un enriquecimiento y mejora en cuanto a la participación de todos los miembros de la Corporación.

Le contesta, igualmente, el Sr. Alcalde-Presidente que la elaboración de los presupuestos corresponde a la Alcaldía-Presidentencia, y que se mantiene un actitud abierta y dialogante a cualquier propuesta planteada. En tal sentido, se entregó un borrador del Proyecto de Presupuestos con anterioridad a la convocatoria de la Comisión Informativa correspondiente en donde se deben de debatir las prioridades y contenidos del documento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien dice que su Grupo ya presentó por escrito Propuestas de actuación, recibiendo una escueta contestación, y que no se está procediendo a un debate suficiente de estos contenidos, ya que cada vez, a su juicio, hay menos diálogo, por lo que, su Grupo va a apoyar estas Enmiendas de forma global, aunque no esté de acuerdo con el contenido concreto de alguna de ellas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que se han incluido dotaciones presupuestarias de una forma global para posteriormente establecer un desarrollo adecuado de cada una de las actuaciones proyectadas.

Por la Presidencia se somete a consideración la admisión de las Enmiendas presentadas por el Grupo INDAPA, cuya aprobación implicaría la devolución del Presupuesto para su reelaboración, resultando desestimadas conforme al siguiente



RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO		4	3		1	8
ABSTENCIÓN				2		2
NEGATIVO	11					11

A continuación se procede al debate de las Enmiendas presentadas por el Grupo P.S.O.E., reseñadas al principio de este Punto, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien reitera que la intención de su Grupo es incluir una serie de intervenciones necesarias que afectan a todos los núcleos del municipio y que se vienen realizando de forma pormenorizada, señalando que su Grupo dispone de poco tiempo para efectuar un análisis de toda la información contenida en los Presupuestos, siendo por tanto insuficiente el trámite concedido por la Presidencia para debatirlo en Comisión Informativa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta que muchas de las Propuestas realizadas por el Grupo Socialista están reflejadas en el Presupuesto o se corresponden a las actuaciones de otras Administraciones, o se han realizado, y que lógicamente siempre falta dinero para realizar todas las actuaciones necesarias en materia de infraestructura, equipamiento y actuaciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que va a apoyar el conjunto de las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista por considerar que representan aspiraciones ciudadanas, y que las mismas contribuyen a un crecimiento equilibrado.

Por la Presidencia se somete a consideración la admisión de las Enmiendas presentadas por el Grupo PSOE, cuya aprobación implicaría la devolución del Presupuesto para su reelaboración, resultando desestimadas conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO		4	3		1	8
ABSTENCIÓN				2		2
NEGATIVO	11					11

Se inicia la deliberación, en relación con el Proyecto de Presupuesto presentado por el Sr. Alcalde- Presidente a la Corporación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien efectúa en síntesis, las siguientes consideraciones: Se trata de un Presupuesto inflado que lleva inversiones cuantiosas en actuaciones que no repercuten en la calidad de vida de los ciudadanos, existiendo deficiencias en una serie de actuaciones que si contribuyen a esa mejora. Estas inversiones la soportan mayoritariamente los ciudadanos, en un 90 % si tenemos en cuenta la enajenación de patrimonio. En algunos casos, estos ingresos no se deberían repercutir a los ciudadanos como son en las Áreas de Cultura y Deportes. Resulta paradigmático que se haya presupuestado doscientos millones para actividades de la plaza de toros, de los cuales se prevén unos ingresos de ciento sesenta millones de pesetas, y no se contemple un



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

puesto de trabajo para la gestión de estas actividades. Falta dotación en materia de menores, enseñanza, mujer, caminos rurales, zonas verdes, etc., y sin embargo existe intervenciones muy importantes en las condiciones estéticas de determinadas carreteras que son discutibles.

Toma la palabra el Sr. Concejal Igual Luengo, del Grupo INDAPA, quien considera que partidas muy importantes que estaban presupuestas en el año 2001, como ejemplo el boulevard, no se han ejecutado. Critica, nuevamente, la construcción del aparcamiento subterráneo en Aguadulce, que va a suponer a su juicio que aparcar cueste dinero. También que se vaya a proceder a financiar las inversiones mediante enajenación de patrimonio que contabiliza en los tres últimos años y medio, en unos cuatro mil millones de pesetas, lo que implica, a una venta media de cuarenta mil pesetas metro cuadrado, que se han vendido unas diez hectáreas de suelo urbano o urbanizable, lo que supone esquilmar el suelo municipal. También manifiesta su oposición al incremento de los Capítulos I y II, que esta suponiendo una gran carga. Manifiesta que las inversiones se están realizando a costa del contribuyente.

Toma la palabra el Sr. Concejal Gallego Ballester, del Grupo U.P., quien previamente felicita al Sr. Alcalde-Presidente por su nombramiento en el último Congreso del P.P. como miembro de la Junta Directiva. También agradece al Sr. Interventor de Fondos la información facilitada en el proyecto de presupuestos, el cual considera ha variado poco en relación con el del año dos mil uno, pasando de nueve mil a doce mil millones de pesetas, mediante el incremento derivado de los aprovechamientos urbanísticos, concesiones demaniales y préstamos. Considera que es un Presupuesto ambicioso, que dedica ingentes recursos en materia de cultura y deportes, destinado un 30 % de las inversiones al núcleo de Aguadulce. Señala que se debería hacer hincapié en las Área de Turismo y Agricultura, destinado más ingresos, y estableciendo mecanismos de gestión con figuras como un Patronato con objeto de canalizar mejor los recursos. Señala, que se está siendo riguroso en la ejecución del Presupuesto y que se está haciendo bien. Pide que se cumplan los compromisos alcanzados con el Club de Roquetas en relación con la situación financiera que atraviesan ellos, y que se adopten medidas urgentes con relación al estrangulamiento de la Ctra. de Alicún, que está impidiendo un desarrollo adecuado del municipio, manifestando que su Grupo va a apoyar los Presupuestos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien efectúa un análisis comparativo del proyecto del Presupuesto con el vigente en el año dos mil uno, indicando los porcentajes de incremento que se han producido, y que traen por causa la enajenación de patrimonio, las concesiones demaniales y la operación de crédito. Indica que se ha producido un incremento muy notable en materia de recursos humanos (25 %) y gasto corriente (30 %), lo que va a dificultar la gestión municipal en un futuro. Destaca la reducción o desaparición de algunas partidas como en materia de elaboración de proyectos o caminos rurales. En cuanto a la Escuela de Hostelería, el P.S.O.E., se compromete a iniciar en el mes de septiembre un ciclo de cocina y otro de restauración si el Ayuntamiento pone a disposición el equipamiento necesario. Considera que va a ser difícil adjudicar la concesión del parking de Aguadulce, y manifiesta su preocupación de que las actividades que se vayan a realizar en la plaza de toros supongan un menoscabo a la realización de las fiestas de los barrios. Desconoce con qué criterio se ha efectuado la evaluación económica en concepto de recepción de Infraestructuras de la Urbanización



de Aguadulce, y critica, finalmente, la falta de inversión que se ha realizado en la mejora de los caminos rurales durante el año dos mil uno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., quien señala que en relación con la enajenación de patrimonio que ello no está suponiendo un menoscabo del patrimonio municipal, ya que el mismo se va aumentando año tras año. En cuanto a la propuesta de implantar en el curso escolar 2002/2003, dos módulos de hostelería, manifiesta que la intención del Ayuntamiento es llevar a efecto el Convenio con la Consejería de Turismo que plantea en Andalucía una red con cuatro escuelas públicas, de las cuales dos se sitúan en Málaga, otra en Cádiz y una en Almería, reuniendo Roquetas de Mar las condiciones óptimas para su implantación, que impartiría un ciclo completo de enseñanza.

Toma la palabra el Ponente, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace una explicación del contenido del Proyecto, señalando pormenorizadamente las variaciones que se han producido con respecto al Presupuesto del año anterior, y destacando como ejes fundamentales de la buena situación presupuestaria el importe correspondiente al ahorro neto que asciende a 4.572.205 millones de Euros, el porcentaje de endeudamiento del 70,97 % que no hace preciso solicitar autorización alguna para concertar la operación contemplada, y los derechos reconocidos.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta su satisfacción con el Presupuesto del año 2001, que ha sido gestionado conforme a sus previsiones, lo que se puede ver, ya que está patente en las mejoras efectuadas en el municipio. Manifiesta que el Presupuesto del dos mil dos suponen un nuevo reto en materia de gestión, pero que el municipio tiene capacidad para realizarlo y conseguir los objetivos previstos. En cuanto a la enajenación, destaca la política de adquisiciones ya que hay un importante número de metros cuadrados adquiridos en equipamiento en Aguadulce. En cuanto a las infraestructuras, el Ayuntamiento está pendiente de la cesión de la Ctra. de Alicún por parte de la Junta de Andalucía y del cumplimiento de los compromisos por parte del Ministerio de Fomento para la aceptación de la Ctra. Nacional 340. Las actuaciones previstas en la plaza de toros, tienen por objetivo iniciar sus actividades con la fuerza requerida a fin de que este espacio se convierta en un punto de referencia, no ya en Almería, sino en Andalucía.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
NEGATIVO		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio del año 2.002.

2º.- El expediente se someterá a información pública por plazo de quince días, previo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

mediante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiseis folios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez